

## MIGUEL CORTES Y LOPEZ UN CLERIGO CONSTITUCIONAL (1777-1854)

- Vicente León Navarro -

No se encuentran trabajos, que sepamos, dedicados a Miguel Cortés y López de acuerdo con la importancia de sus ideas y con la labor desarrollada como hombre partidario y defensor, por encima de toda sospecha, del sistema constitucional, sea durante la época de 1808-1814; la de 1820-1823, en que sería diputado en Cortes por Aragón; la de 1834-1835, Procurador por Teruel; o la de 1843, Senador por Teruel y por Castellón. Estas ideas y actitudes habrían de acarrearle algunos problemas: persecución, prisión, proceso inquisitorial y exilio, como a tantos y tantos clérigos defensores del liberalismo: A. Bernabeu, J. A. Posse, J. L. Villanueva, J. A. Llorente, etc., fruto de la represión absolutista. Esto es lo que me ha guiado a estudiar al personaje a cuyo trabajo estoy dedicado y del que adelanté estas breves páginas.

En esta línea permítanme que haga una descripción general de los datos más significativos y que me centre sobre todo en su relación con la ciudad de Segorbe a la que estuvo vinculado muchos años. No nos interesa solamente el personaje en sí sino también la época que podemos retratar a través suyo y sobre la que podemos reflexionar desde la distancia. El hombre en su tiempo que nos permite conocer lo más íntimo y concreto para de ahí comprender mejor lo general. Lo particular, lo individual, la biografía, en este caso, nos permite adentrarnos en la maraña de la sociedad, en su multiplicidad. Miguel Cortés es un caso típico del hombre del último tercio del siglo XVIII, educado en las ideas de una época

que se resquebraja, sin perder el corsé del Antiguo Régimen, pero que evoluciona personalmente hacia el liberalismo por mor de una educación posiblemente oficial, de carácter moderno. Es el fruto de un mundo de crisis que se abre, con acierto hacia nuevos horizontes ideológicos en un rechazo total al poder absoluto frente a los deseos de la libertad. Las corrientes de pensamiento de la ilustración y los cambios llevados a cabo en los últimos decenios del siglo XVIII hicieron posible la plasmación del liberalismo y el desarrollo del sustrato ideológico que lo hacía posible, puesto de relieve por numerosos autores. Ahí confluían ideas de tipo político y religioso que M. Cortés irá concretando en sus escritos. En primer lugar, destaca la supremacía de la sociedad civil sobre la Iglesia y la autoridad del Soberano a intervenir en los asuntos eclesiásticos del culto (regalismo radical). En segundo lugar, la necesidad de reformar la Iglesia en una línea evangélica, apostólica. La influencia, en concreto, del Sínodo de Pistoya (1786) fue decisiva en un línea de defensa de la jurisdicción de los obispos (episcopalianismo conciliarista) y de oposición al curialismo romano, favoreciendo el desarrollo de las Iglesias nacionales. Ideas similares las podemos encontrar en otros clérigos <sup>2</sup>.

### I.- Rasgos biográficos.

¿Quién fue Miguel Cortés?. Contamos con dos descripciones que nos señalan algunas características de este personaje, coincidentes en varios aspectos a pesar de la distancia temporal. En el

Trienio Liberal se le vió así: *"Corto de vista, rebelde, y que para todo necesita antiparras, excepto para leer. Terrible anti-ultramontano, pero buen sacerdote, valiente de pulmón y también buen secretario si leyera como sabe"*<sup>3</sup>. Unos años más tarde, época del Estatuto Real ésta era su semblanza: *"Eclesiástico instruido y liberal, diputado en 1820 y sostenedor en todos tiempos de las doctrinas verdaderamente canónicas, contra el ultramontanismo, las falsas decretales y las reservas pontificias. Jamás llegará a obispar como aguarde bulas de Roma, porque allí no se perdonan las cornadas de los bonetes. Votó con la oposición y no fue reelegido en la ciudad de los dos amantes, pero no cede por eso en constancia al mismo Marcilla. Secretario de la segunda legislatura, sostuvo el pie de la mesa: lástima es que sea tan corto de vista y de estatura. En prueba de sus conocimientos y laboriosidad nos va a dar un diccionario geográfico de la España antigua. Materia ardua en que no faltará quien tome la palabra en contra"*<sup>4</sup>. Semblanzas que señalan los rasgos más importantes de su personalidad y de su quehacer como político y como clérigo: terrible anti-ultramontano, buen sacerdote, eclesiástico instruido y liberal, defensor de los cánones frente a las falsas decretales (superstición y dolo pío) y reservas pontificias.

Nació en Camarena de la Sierra, provincia y obispado de Teruel, el 16 de febrero de 1777 y murió el 29 de noviembre de 1854 en la misma localidad<sup>5</sup>. Estudio en el seminario de Teruel filosofía<sup>6</sup> y teología, donde debió aficionarse a las ideas modernas que luego seguiría cultivando y en las encontramos las influencias de autores ingleses, franceses, italianos y lógicamente españoles, sin olvidar la de santo Tomás<sup>7</sup>. Obtuvo el bachillerato, licenciatura y doctorado en Sagrada Teología en la Universidad de Sigüenza en agosto de 1800. Tomó puntos el día cinco. Leyó el día seis y aprobó *"nemine discrepante"*<sup>8</sup>, haciendo los juramentos acostumbrados. El día siete tomó puntos para los grados de licenciado y doctor. Dos días después concluyó aprobando de la misma forma *"nemine discrepante"*. En 1801 ganó por oposición la rectoría de Pina de Montalgrao (obispado de Segorbe)<sup>9</sup> de la que fue nombrado rector el 16 de julio de 1802 al tiempo que se le concedían las licencias



*Claustros de la Catedral de Segorbe.*

perpetuas para confesar hombres y mujeres y para predicar<sup>10</sup>. Ocupó la cátedra de Teología del seminario de Segorbe y el cargo de educador de pajes por concesión de Lorenzo de Gómez de Haedo, con habitación en el mismo palacio episcopal<sup>11</sup>. Como catedrático se le prohibió defender y publicar unas conclusiones en el seminario. Ignoramos su contenido pero sí se conoce el ambiente liberal de este centro cuyos colegiales se alistaron más tarde a la milicia, cuando se formó, sin abandonar su condición de estudiantes y seminaristas<sup>12</sup>. En 1806 opositó al cabildo de la Catedral de Segorbe pero no aprobó<sup>13</sup>. En este año sostuvo algunas cuestiones por escrito con Baltasar Calvo. No consta exactamente el fondo de la polémica pero se habla de la diferencia de interpretación sobre un pasaje de San Agustín y el influjo que este violento personaje ejercía sobre los capuchinos de Segorbe, siendo recriminados con dureza por el

obispo<sup>14</sup>. Será al año siguiente (1807) cuando apruebe la canongía de penitenciaria de la Catedral segorbina, vacante por promoción de Carlos Martín y Lancis a la lectoral de la misma<sup>15</sup>.

La Guerra de la Independencia supuso cambios importantes a todos los niveles. Se trataba de un acontecimiento cuyo alcance era muy difícil de calibrar. En principio obligaba a definirse a nivel personal y tomar partido. La situación en 1808 no había afectado aún a Segorbe territorialmente pero a nivel de actitudes no se podía permanecer indiferente ante los acontecimientos que tenían lugar en España. Esto es lo que sucedió con Miguel Cortés, quien con ocasión de la retirada de los franceses de la Corte predicó un sermón<sup>16</sup> en el que conjuga su cristianismo, Dios guía nuestros destinos, su patriotismo, los franceses, como ejército, son los enemigos: culpa a Napoleón, hombre ambicioso, monstruoso, cebado en las conquistas militares, por lo que recibirá su castigo, y defiende al pueblo francés, noble, generoso y reivindicado, como hombre ilustrado, el papel de Francia como luz de los pueblos. Cortés clama contra los franceses y contra Napoleón no al estilo de los reaccionarios ni tampoco de los patriotas, sino como hombre que se siente pisoteado por la tiranía napoleónica; le duele que Francia, que debe ser luz e ilustración de los pueblos, se haya convertido en enemiga y déspota de otros pueblos. No obstante cae en el error, tan común, de identificar España con la cristiandad y jugar con las ideas de que los pecados acarrearán desgracias, manteniendo así un sentido providencialista de la historia, que casa mal con ideas expuestas en otros lugares (faceta de historiador a la que dedicaremos otro trabajo). M. Cortés no hacía sino recoger un sentimiento común de los amantes de la libertad que, personajes como Fray Blanco García, sintetizaba a la perfección<sup>17</sup>.

La entrada de Suchet en Segorbe (21 de noviembre de 1811) supuso un cambio en la vida de los habitantes de la ciudad, incluido el cabildo catedralicio y el clero en su conjunto, pues implicó la huida de muchos. Poco a poco se recuperó la calma y volvieron los vecinos y los canónigos, menos Buenaventura Masmitjá, Arcediano de Alpuente y Vicario capitular (por la muerte de Vicente Cañas)<sup>18</sup>. Le escribió Suchet invitándole a

volver a Segorbe y envió una carta también al Sr. Felicín para que le instara por su parte. Regresó, pero llegado a la ciudad fue preso y conducido a Francia de donde escapó el 12 de octubre volviendo al obispado y estableciéndose en Santa Cruz de Moya<sup>19</sup>. Los ánimos del Cabildo quedaron muy alterados (la diócesis se hallaba en sede vacante) y nombró dos provisores y gobernadores con igual jurisdicción. El uno D. Francisco Felicín, anciano, respetable, muy modesto y moderado, delicado en su conciencia, irreprochable en su conducta y fiel observador de su disciplina. El otro, D. B. José Masmitjá era el reverso de su medalla, según Cortés, nuevo en el Cabildo catedralicio a cuya mayoría logró engañar para su nombramiento, desconocido en la diócesis, al cual era igualmente desconocida, joven atolondrado, avaro, ignorante, atropellador de todos los cánones, vendedor de todas las dispensas y causa de muchos escándalos y desórdenes que fue necesario impetrar a Roma un Breve Pontificio para cubrir y validar tantos actos malos y a tantos parentescos dispensados aún en grado no dispensable en la misma Curia romana<sup>20</sup>. El Cabildo nombró al canónigo Juan Gómez Haedo en ausencia de Masmitjá. Este con su actitud provocó una división muy perjudicial en el gobierno de la diócesis y dudas muy fundadas sobre la validez de la jurisdicción. El cisma, al igual que en los otros cabildos de la archidiócesis valenciana, se consolidó ante los ataques de este canónigo a los que permanecían en la ciudad de Segorbe calificándoles de afrancesados y éstos a aquél de revoltoso. Los curas también se dividieron al igual que los fieles según su información, afectos o inclinación.

La actitud recalcitrante de Masmitjá obligó al cabildo a escribir una Circular (6 de enero de 1813), defendiendo la sociabilidad de la Iglesia y teniendo a Cortés como inspirador, según sus propias palabras, en nombre del Cabildo<sup>21</sup> (actitud que para algunos era síntoma de colaboracionismo o de afrancesamiento). Con esta Circular se pretendió desenmascarar al primero ante la diócesis por el cisma causado en su seno entre los partidarios de éste y los de J. Gómez de Haedo al que apoyaba la mayor parte<sup>22</sup>. Pero Masmitjá recogió la publicación y la sometió a la censura de



algunos párrocos y la condenó. Luego la envió al gobierno de Cádiz. No tenía relación pues con el resto de canónigos que permanecían en zona francesa, mientras él recorría los pueblos libres acompañado de soldados y comunicando las órdenes del Gobierno y administrando a los que reconocían su jurisdicción. De hecho el cisma estaba consumado.

El 27 de abril de 1810 Cortés se manifestaba sobre el polémico tema de las dispensas matrimoniales, en la línea del Decreto de Urquijo (1799), como un acto regalista ante Roma al tiempo que reformista de la Iglesia (las dispensas matrimoniales se habían convertido en un escándalo)<sup>23</sup>. Con esta actitud negaba al Nuncio cualquier facultad en este terreno y abogaba por una Iglesia más nacional frente al poder romano<sup>24</sup>. Pero aún iba más lejos al señalar el matrimonio como un acto civil, como un contrato en el que la Iglesia no tiene jurisdicción. En todo caso a ella corresponde el aspecto religioso, meramente accidental. Le preocupaban las reservas pontificias en este caso que iban en contra de la autoridad episcopal y en detrimento de los intereses económicos de los fieles y de España y causaban un grave daño religioso y moral. El 20 de agosto se enfrentaba con B. Masmitjá sobre el cierre del seminario que éste solicitaba y aquél no aceptaba. La rivalidad ideológica entre Masmitjá y Cortés fueron constantes; éste siempre manifestó las suyas con claridad en favor de la Constitución. Así el día 15 de agosto de 1813 pronunció en la Catedral una Exhortación Constitucional que recoge la primera Censura hecha contra los papeles encontrados en su casa: *"Hoy la religión misma, que nos ha servido de apoyo baja del Cielo a este templo a coronar nuestras virtudes y premiar nuestra constancia heroica e inimitable. La Constitución, ésta es la corona inestimable con que quedamos suficientemente recompensados aunque hubiéramos sufrido más. Así corona Dios a uno en la tierra las virtudes"*. Señala que la Constitución es el pacto social por el que 17 millones de hombres dan una norma fija a la gran familia de la Nación española. Ella pone a cubierto a todos los pueblos de la Monarquía del despotismo y arbitrariedad con que sin norma los han gobernado sus monarcas. No duda en llamarla santa. Cortés tiene claras sus

ideas y defiende las leyes emanadas del pacto social representadas en la Constitución (Código de felicidad) que hay que defender a costa de la propia vida si fuera preciso. Solamente hay un soberano: la Nación. La sociedad civil mediante un pacto decide darse un gobierno y unas leyes que tengan como fin la felicidad y bien público y regular las actividades del hombre, incluso las religiosas.

El fin de la guerra y el restablecimiento del absolutismo y con él la Inquisición dio alas a Masmitjá quien creía, en palabras de Cortés, hacer méritos, delatándole como reo de ambas majestades y logrando del cabildo la autorización para apoderarse de su persona, de sus manuscritos e impresos<sup>25</sup>. Así en connivencia con el Capitán General Elío, entró en su casa el 29 de julio de 1814, deteniéndole y encerrándole en el seminario, según cuenta en Defensa de mi fe: *"un cuarto hediondo... Queda él (Masmitjá) sólo dueño de mi casa, recoge los papeles que le parece o los pone él mismo en ella e intenta con ellos hacerme reo de lesa magestad"*. Allí estuvo por insinuación del Capitán General, sin comunicación y con guardia a la vista. Buscaba su delator también el sello con que creía se había firmado la pena de muerte del general Elío. *"Luego que Masmitjá tropezó con este folleto (se refiere a Sociabilidad) ya que no pudo encontrar en mi casa la Estampilla Real con que se firmó la muerte del General Elío como lo tenía profetizado, creyó hallar un tesoro para que se me castigase como liberal o constitucional, cuando debía inferir todo lo contrario..."*<sup>26</sup>. Allí encontró también otros documentos que le parecieron interesantes para incriminar a su enemigo y que se incluyeron en el proceso: cartas, periódicos, libros, etc., muestra de sus buenas relaciones, por ejemplo con Melchor Trigo (rector del Seminario de Teruel) o Valentín Carnicer (canónigo de Segorbe) o su correspondencia con la ciudad de Zaragoza.

La delación ante el Tribunal de la Inquisición se hizo por carta reservada el 14 de agosto de 1814 y el fiscal pidió su reclusión en un convento de Valencia<sup>27</sup>. El Tribunal, por un Auto de 27 del mismo mes, lo ratificó. Previamente había sido denunciado por el alcalde de Segorbe, José Valero, por ciertos sermones, confesiones,

dichos, lecturas y tenencia de libros prohibidos. Las malas relaciones con el alcalde databan de 1813 en que Cortés se le opuso manifestando los agravios que se habían hecho a algunos vecinos y las abrumadoras cargas fiscales que se impusieron a sus feligreses. Esto sirvió de acicate para que Valero tomara parte activa en el proceso contra el canónigo Cortés, instigado por Masmitjá<sup>28</sup>. El proceso siguió adelante entre los odios de éste y las denuncias de irregularidades procesales por parte de los abogados de Cortés. Todo valía para acusarle. La Suprema de Madrid mandó sobreeserlo en 1817<sup>29</sup>. Durante todo este tiempo Masmitjá llevó a cabo una actividad febril aportando datos en contra su rival<sup>30</sup>. Cortés no ahorraba palabras descalificadoras para hacer pública la actividad de su enemigo y describirle como sujeto peligroso: *"Pero yo habré de tener paciencia y sufrir la nota de acusado a la Inquisición y reo de lesa Majestad Divina, como hace dos años que me está llamando Masmitjá. Este hombre de cuyos crímenes públicos y notorios no quiero yo hablar, porque puede hacerlo el Sr. Obispo de Urgel, ahora de Segorbe; porque puede atestiguarlo este Cabildo, porque puede definirlo el Sumo Pontífice que con un Breve expreso ha reprobado los escándalos, excesos y arbitrariedades de su gobierno en esta diócesis. Este hombre digo, fanático constitucional cuando le convino engañar por este medio al gobierno de Cádiz y enemigo de la Inquisición, mandando con el mayor rigor publicar en esta Catedral y en todas las iglesias del obispado el decreto de su extinción publicado por dichas Cortes, tenía necesidad cuando vino nuestro deseado rey de ofrecer a sus pies una víctima y si no acertaba en esta primera empresa, a los Manes ofendidos del Santo Oficio, para purgar con este sacrificio sus delitos, así como los paganos ofrecían a sus víctimas a los dioses de los cuales se burlaban en secreto y ofendían. Esta víctima habrá de ser Cortés, que ya había dicho la verdad como tiene costumbre y se había opuesto con más valor y fuerza a sus excesos y había reprobado en el cuerpo del Cabildo y en las Asambleas del pueblo sus temerarios desafueros"*<sup>31</sup>.

De este tenor son otros calificativos que aparecen en distintas páginas de sus manuscritos. Sin embargo habla en términos muy elogiosos

tanto del obispo D. L. Gómez de Haedo como de F. A. de la Dueña y Cisneros<sup>32</sup>. Del primero hizo la Oración fúnebre<sup>33</sup> en la que resalta su prudencia y espíritu conciliador. V. Gil apunta que por su relación con él no es de extrañar que participara en la redacción de la Carta informe del obispado de Segorbe a las Cortes en 1812<sup>34</sup>. Ahora bien no parece que el informe que Cortés enviara a las Cortes - febrero de 1811 - coincidiera con el del obispado ni siquiera con el del Cabildo, a la luz de las propuestas condenadas y que veremos después<sup>35</sup>. Del segundo he manejado algunos papeles manuscritos que constituía un cuerpo de lo que debiera haber sido la oración fúnebre, pero que sus herederos impidieron<sup>36</sup>. Su comportamiento y buen hacer ganó el afecto del obispo que le nombró en 1819 su representante en el Hospital. En 1816, estando la diócesis en sede vacante, llevó a cabo la visita pastoral<sup>37</sup>.

El proceso inquisitorial afectó a nuestro personaje en un doble sentido. Primero por las dificultades y transtornos procesales y segundo por su ideología. Cortés se había manifestado contrario al Santo Oficio *"opuesto diametralmente al espíritu del Evangelio"*<sup>38</sup>, lo consideraba contrario a la Constitución y a los derechos de los individuos. Lo identifica con los siglos oscuros de una Iglesia corrompida por los intereses de los hombres, más cercana del odio que del amor, del castigo que del perdón. En 1817 el proceso quedó sobreesido hasta que después del Trienio Liberal volvió a reactivarse, debido a su participación en la política activa y a sus ideas liberales, finalizando definitivamente en 1829. La actitud del Cabildo debió sorprenderle por la poca diligencia, más bien entorpecimiento, para restituirle las rentas que le pertenecían como canónigo. Quizá, en el fondo, no perdonasen su nombramiento como canónigo de la catedral de Barcelona durante el Trienio y su retorno (al quedar sin efecto tales nombramientos) tras la restauración de nuevo de la monarquía absoluta.

## II.- El trienio Liberal

En 1820 fue elegido diputado en Cortes por Aragón<sup>39</sup>. Forma parte de numerosas comisiones (la más importante fue la eclesiástica, en la primera legislatura) junto a conocidos nombres:



Vallejo, Castrillo, Gisbert, Cepero, Priego Bernabeu, Villanueva y La-Madrid<sup>40</sup>. En la segunda legislatura forma parte de la que tiene por fin proponer medidas para castigar a los eclesiásticos activos, desafectos al sistema constitucional, junto a García Page, Villanueva, Flórez Estrada... Llevó a cabo una interesante labor parlamentaria, interviniendo en la discusión de la reforma de los regulares, de la división del territorio, sobre los señoríos, sobre el código penal, amén de otros diversos temas. Terminados sus trabajos en las Cortes (legislatura septiembre 1821 a febrero de 1822) marchó a Segorbe hasta su elección como diputado provincial por Valencia, en mayo de 1822<sup>41</sup>, valiéndose de su influencia para liberar de la cárcel o destierro a algunos segorbinos perseguidos por realistas. El 30 de octubre de 1822 pronunciaba *Elogio fúnebre de los que murieron en Madrid el día 7 de julio de 1822 defendiendo la Constitución*, encargado por el Ayuntamiento de la ciudad, en el que ensalza los valores de la Libertad, la Patria, la Ley y la Constitución.<sup>42</sup> A la entrada del realista Rafael Sempere en Valencia (13 de junio) huyó con la Diputación Provincial, y otras personas comprometidas, a Cartagena. De allí, según se desprende de sus escritos, volvió a Segorbe de donde tuvo que salir ante los insultos y peligros que corría su vida<sup>43</sup>. Se embarcó y se exilió en Marsella. En 1824 vuelve a Barcelona bajo la protección del cónsul francés. Al ser anulado su nombramiento canonical para la metropolitana barcelonesa quedó como canónigo, de nuevo, de Segorbe si bien tuvo que afrontar un largo periodo hasta poder recuperar las rentas que le pertenecían y el Cabildo le negaba sin que él pudiese saber por qué. En primer lugar ni el gobierno ni las autoridades habían desaprobado su conducta ni era objeto de persecución política. En segundo lugar estaba en derecho de todos sus bienes. En septiembre de 1828 se obliga al Cabildo al embargo de los frutos de Jérica para pagar a M. Cortés.

No existen muchos datos de esta época hasta que en 1834 sea elegido procurador a Cortes en sustitución de Romero Alpuente por la provincia de Teruel. En mayo de 1835 tomaba posesión de su escaño. Estos años, sin embargo, serán de una gran actividad para nuestro persona-

je, pero quizás la línea seguida como procurador le impidió ser elegido para otra legislatura, no obstante aprovechó el tiempo para culminar su *Diccionario Geográfico-Histórico de España Antigua* que dedicó a la Reina. Previamente había sido elegido miembro de la Real Academia de la Historia (febrero de 1834)<sup>44</sup>, siendo ya socio de la Económica de Valencia (diciembre de 1833)<sup>45</sup> y de Mérito de la de Teruel, según él mismo señala.

Los servicios prestados a la Nación y a la Iglesia le sirvieron para que la reina le agradeciera con el Arcedianato Mayor de la catedral de Zaragoza (julio de 1835)<sup>46</sup> al que renunciaría al año siguiente (marzo) al ser designado para la dignidad de chantre de la metropolitana de Valencia<sup>47</sup>. La actividad política le llama de nuevo en 1843 como senador en unos momentos de inestabilidad y crisis del sistema esparterista, primero por la provincia de Teruel (marzo) y luego por la de Castellón (septiembre). A partir de estos momentos tenemos muy pocas noticias de su quehacer político, intelectual o religioso hasta su muerte en 1854, excepto la publicación, en 1849, de su obra *Compendio de la vida del Apóstol San Pablo* que le acarreó problemas con la censura de la Curia de la diócesis de Teruel, y se prohibió su venta y lectura. Consta, finalmente, su presentación para el obispado de Mallorca, pero que no aceptó por su avanzada edad sin que conste con exactitud el año<sup>48</sup>.

### III.- La defensa de Segorbe.

Las Cortes del Trienio vieron la necesidad de una división del territorio más racional, que ya recogía la Constitución de 1812, y que M. Cortés pedía también en su Memoria de 1811 para mejorar la gobernabilidad de la Nación atendiendo a la población, riqueza, extensión, ilustración, etc. y a una mejora del comercio. En el caso de Valencia se muestra contrario a la propuesta hecha por Villanueva en las Cortes de Cádiz. M. Cortés defiende la división natural y considera que Valencia está poblada porque el territorio es pequeño y se puede gobernar bien. A lo que se opone radicalmente es a que Castellón de la Plana sea cabeza de provincia en vez de Segorbe como proponía la Comisión. En su opinión la ciudad del Palancia es más céntrica<sup>49</sup>, cuenta con un seminario conciliar con una renta de 5 ó 6.000 pesos que incluso serían suficientes para

una universidad, tiene un hospital, una casa de Misericordia, biblioteca pública, cabildo y obispo con una catedral espaciosa y magnífica, incluso cárceles amplias y edificios públicos para todo género de oficinas. Además defiende la salubridad de la ciudad: agua, aires. Aduce que desde, la más remota antigüedad ha sido cabeza de la Celtiberia como indica su mismo nombre<sup>50</sup>. Por contra, se pregunta, cuánto costaría trasladar todo esto a Castellón. Admira esta ciudad que tiene el doble de habitantes, pero que adolece de todo lo demás. Desde un punto de vista económico también la mejor opción es Segorbe. La Comisión señala que la carretera Valencia-Cataluña pasa por Castellón, pero ¿acaso Segorbe no está en medio de la de Valencia-Aragón?, y ¿con quién se comercia más? se interroga M. Cortés. Los miembros de la Comisión defendieron su propuesta frente al diputado aragonés. En su ayuda salió otro aragonés, Romero Alpuente, denunciando la enorme distancia que quedaría, por ejemplo, desde Ademuz hasta Castellón: unas 25 leguas por caminos *"que no son buenos ni para perdices"*. Quitar la Catedral de Segorbe *"sería arruinar a todos estos pueblos del Septentrión y del Occidente"*. M. Cortés insistía en sus ideas ante los miembros de la Comisión. Le avala la experiencia, como visitador de la diócesis conoce el territorio y considera absurdo que la Comisión persista en demostrar que Castellón es más céntrico que Segorbe.

Miguel Cortés estuvo unido a la ciudad de Segorbe y a su diócesis desde 1801 hasta 1835. Allí desempeñó sus funciones pastorales, maduró sus ideas tanto políticas como religiosas y las defendió con la fuerza de la razón, pero también de la tolerancia, consciente de que sus "enemigos" ideológicos no actuaban de la misma forma. Ahí residía buena parte de la grandeza de este hombre, radical en sus ideas sin ser jacobino. Bien formado intelectualmente conocía las ideas de su tiempo y se decantó sin reserva por las que garantizaban la libertad de los pueblos y de los individuos por encima de todo y procuraba la reforma de la Iglesia para acercarse a su verdadero origen: la Iglesia primitiva tan distinta de la contemporánea, *"...que la Iglesia ha adquirido muchas riquezas, que el número de sus ministros es excesivo, que su celibato perjudica a la población y fomenta*

*el egoísmo como argüía Boulanger, que el sacerdocio ha invadido más de una vez el poder político y ha hecho temblar al Soberano; que los Papas de cierta época se han atribuido el poder de dar y quitar las coronas y los reinos; todas estas y otras acusaciones que se hacen contra el cristianismo son injustas, pues nada de esto es esencial y propio de esta religión; todos estos vicios si lo son o existen nacen de la ignorancia y de una mala legislación civil..."*. Ignorancia de los hombres y dejación de la autoridad civil. Separa, en efecto, la esencia del cristianismo de lo que constituye la Iglesia representada en Roma y la Curia romana. La religión para él es otra cosa. El cristianismo es una religión pura y sencilla y como tal merece ser la religión del hombre y del ciudadano. Es la más filantrópica, social, conveniente y útil a todos los gobiernos porque obedece a las potestades supremas constituidas para conservar el orden y hacer feliz a la sociedad en cuanto sea posible. Además es tolerante. Estas ideas las había confiado a su manuscrito *Sociabilidad del cristianismo* y del que se apoderó J. B. Masmitjá en el verano de 1814. Todo un ideario en el que recoge el espíritu de la Ilustración, pero lejos de agotarse en ella lo plasma en un programa liberal que defenderá hasta el final.

## NOTAS:

- (1) Ver el trabajo de GIL, V. "Liberales e inquisición en Segorbe. El proceso de 1814 a Miguel Cortés" en **Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura** LVIII (1982), pp. 97-107. BARBASTRO, L., **Revolución liberal y reacción (1808-1833). Protagonismo ideológico del clero en la sociedad valenciana**, Alicante 1987, pp. 191-195. BURRIEL RODRIGO, M., "Escritores y libros turolenses", **Teruel**, 2 (1949), pp. 155-187, no le cita.
- (2) Podemos fijarnos en Llorente estudiado por G. Dufour; en Bernabeu al que E. La Parra le ha dedicado su atención; Villanueva estudiado parcialmente por J.M.<sup>a</sup> Haro, V. León o Germán Ramírez que además le va a dedicar su tesis doctoral; Posse a través de sus *Memorias*, etc.
- (3) Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura de 1820-1821. Imprenta D. Juan Ramos y Compañía, Madrid 1821, p. 9. Sobre esta publicación véase SAINZ RODRIGUEZ, P., **Gallardo y su tiempo**. F.U.E. Madrid, 1986, pp. 92 y ss. Citado también por BERNAL MACAYA, A. I., **Los diputados aragoneses durante el Trienio Constitucional**, Inst. Fernando el Católico, Zaragoza 1990, p. 80.
- (4) CABALLERO, F., Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836, por un asistente diario de las tribunas, Imprenta de D. Ignacio Boix, Madrid, 1836. Se refiere a su **Diccionario Geográfico-Histórico de la España antigua Tarraconense, Bética y Lusitania**. Madrid, 1835-36.
- (5) Hay muchos errores sobre sus datos biográficos que, en mi próximo trabajo señalaré. Además de su partida de bautismo se puede recurrir al **Libro en donde consta el día, mes y año en que murieron los Ilmos. Srs. Arzobispos, dignidades, canónigos, beneficiados y demás oficiales de la presente Iglesia**, (comprende desde 1720 a 1957) Archivo de la Catedral de Valencia, legajo 690. El cura regente de la parroquia de Camarena, Vicente López, informaba al obispo de Teruel de los datos de M. Cortés, señalando su nacimiento el día 16 de febrero de 1777 a la 7 de la mañana. A.D.T. Expedientes Órdenes.
- (6) A.C.V. Libro de varias noticias, libro 331, 10 julio de 1843.
- (7) Las Constituciones de este Seminario centran el estudio de la filosofía a través del dominico Goudin. La teología San Agustín, Santo Tomás y Melchor Cano. **Decreto de erección, Constituciones, dotación, gobierno y enseñanza del Seminario Conciliar de Teruel**. Valencia, 1777. **Noticias de Segorbe y su obispado por un Sacerdote de la diócesis**. 2 Vol. Segorbe, 1975 (reimpresión), pp. 709-710.
- (8) Se celebró en el Colegio de San Antonio de la Universidad. Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.). Universidades. Libro 1274, f. 169v-170.
- (9) A. H. N. Consejos, legajo 19369 (12). Para Pina Ver CAVANILLES, A.J., **Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia**, Madrid 1795 y 1797, Imprenta Real, T.II, p. 96. Señala la extrema pobreza de este pueblo de 60 vecinos "retrato vivo de la pobreza y miseria". MOROS Y MORELL, N. J., **Descripción geográfica de los términos de Toro y Pina, incluso el término de Barracas (provincia de Castellón)**. Valencia 1842. No rebaja un ápice el retrato de Cavanilles aunque aumenta a 100 el número de casas. Su parroquia titulada de San Salvador y se hallan separados de todo trato y roce de los hombres. Según el Censo de Floridablanca tenía 286 habitantes. CASTELL TRAVER, J.E., **El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787)**, I.V.E.I. Valencia, 1978, p. 418.
- (10) A.D.T., Serie III, legajo 57, ff. 52 y 177v.
- (11) Archivo Catedralicio de Segorbe (en adelante A.C.S.). IV-6/7. CORTES Y LOPEZ, M., **Defensa de mi fe y respuesta a dos censuras hechas sobre unos papeles que se dicen aprehendidos en mi casa y delatados al Santo Oficio de la Inquisición**, A.C.V. Ms. 320. También **Libro de varias noticias**.
- (12) **Noticias de Segorbe**, p. 710.
- (13) A.C.S. IV-7B/1.
- (14) **Noticias de Segorbe...** p. 639. A este personaje se han referido algunos estudiosos de la época. El padre Rico describió la situación vivida en 1808. Otros se ha referido a estos hechos como V. Boix, V. Genovés Amorós o M. Ardit.
- (15) Aprobó el 5 de mayo y el 6 después de haber jurado y hecho profesión de fe fue admitido al *osculum pacis* BARBASTRO, L., **Revolución liberal y reacción (1808-1833). Protagonismo ideológico del clero en la sociedad valenciana**. Alicante, 1987, fecha equivocadamente la canongía en 1813.
- (16) CORTES Y LOPEZ, M., **Oración que en la solemne acción de gracias celebrada en la Santa Iglesia Catedral de Segorbe en el año 1808 por haber evacuado los franceses la Corte**. Imprenta Yernos de J. Estevan, Valencia 1811. Se trataba de los franceses dirigidos por Dupont en Bailén que obligó a J. Bonaparte a abandonar la capital.
- (17) "*Viendo que el imperio de libertad, igualdad, fraternidad con que Francia había guiado a las naciones se había convertido en la fraternidad del patíbulo, la libertad de la muerte y la igualdad de las tumbas que no la filantropía ni la paz, sino la tiranía y la fuerza dominaban dentro y fuera de Francia*", citado por DEROIZER, A. **Quintata y el nacimiento del liberalismo en España**, Ed. Turner, Madrid, 1978, p. 365.
- (18) 23 de abril de 1810.
- (19) **Noticias de Segorbe...**, p. 631. El día 1 de febrero de 1810 había tenido lugar la elección de diputados parroquiales para las próximas Cortes, en la iglesia de los dominicos (p. 626).
- (20) CORTES Y LOPEZ, M., **Sociabilidad del cristianismo o concordia de la Iglesia con todas las sociedades y gobiernos, sean o de derecho monárquicos o republicanos y la fuerza que presenta esta religión a todas las potestades para la conservación del orden y de la justicia**. A.C.V., Ms. 320. En esta obra expone el autor sus ideas respecto al papel de la Iglesia y del clero en la sociedad. Aboga por la tolerancia y por la concordia de la Iglesia con todos los regímenes. La sociedad civil está por encima de la Iglesia, ésta se adapta al marco legal establecido por las leyes.
- (21) Las ideas expresadas en dicha Circular son importantes



como expresión del pensamiento de M. Cortés. *"La Iglesia de Jesuchristo, esta obra maestra de la sabiduría, del poder de Dios, se ha visto apoyada en todo sobre unos fundamentos que han destruido o agitado los imperios y los reynos, por lo que ha pasado en la sumisión de los siglos, ella ha sido la que no ha padecido ni padecerá alteración en sus ritos esenciales y dogmas porque tiene la divina prerrogativa de conciliarse con casi todos los gobiernos y Estados cualquiera que sea su naturaleza o sus principios. Esta misma esposa de Jesuchristo ama tanto la unidad de su gobierno y jerarquía como la ama en sus dogmas y en la pureza de su moral. Y tendiendo la vista por toda la Yglesia de España, que por espacio de cinco años está padeciendo las amarguras más inexplicables, no dexa de llenar de consuelo el ver que todas las diócesis en que está establecida como en otros tantos rebaños que forma parte del rebaño general, se ha procurado prescindir de las turbulencias políticas y se ha conseguido a fuerza de sacrificios y mediante la protección divina conservar aquella misma unidad que la mantiene en su primitivo ser y sin la que este cuerpo iría al través de los acontecimientos humanos.*

*...Es verdad que el cabildo descansa con la más segura fragilidad en la prudencia y sabiduría y religión de sus párrocos que están al frente de sus parroquias; pero, sin embargo, para precaverse todo riesgo y aun el remotísimo peligro de complicación o cisma, que sería el más lamentable mal de quantos se puede padecer ha juzgado de su obligación el declarar: que aquel o aquellos Provisores, Gobernadores o Vicarios Generales nombrados por el Cabildo o que en adelante se nombrase que no se hallen en inmediata y personal unión con el mismo cuerpo, de manera que éste pueda velar en las extraordinarias circunstancias que nos rodean sobre el mejor y más pacífico gobierno de toda la diócesis, no puedan por el mismo hecho ejercer jurisdicción alguna (...), pues desde ahora inbibe sus jurisdicciones y la reconcentra únicamente en el Provisor que se halle a su vista y que su conducta de tal manera que no comprometa su autoridad con la de ningún gobierno político y con la insurrección que de derecho se requiere del tribunal de la Curia que el Cabildo tiene creado en esta ciudad y que se halle en completa libertad para despachar los negocios espirituales y canónicos que ocurren en toda la diócesis..."*

(22) Ibidem. El obispo Gómez de Haedo había muerto el 1 de noviembre de 1809. **Sociabilidad del cristianismo...** LLORENS RAGA, P. L., **Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón**, C.S.I.C., Madrid, 1973, t. II, pp. 443-451.

(23) Recordemos que la situación militar en España impedían las relaciones con la Santa Sede.

(24) A.C.S. Actas Capitulares IV-6/8 -9

(25) CORTES Y LOPEZ, M., **Sociabilidad del cristianismo... En Defensa de mi fe...**, dice que lo escribió entre 1812 y 1813, pero el prólogo evidentemente es de 1814, posterior a los hechos de su detención. DELEITO PIÑUELA, J., en **Fernando VII en Valencia el año 1814. Agasajos de la ciudad, preparativos para un golpe de Estado**, s/a, describe el paso del rey por Segorbe, el besamanos del Cabildo y la celebración de un importante consejo.

(26) CORTES Y LOPEZ, M., **Defensa de mi...**

(27) A.H.N. Inquisición..., fol. 3 En el mes de julio se había restablecido el Tribunal de la Inquisición.

(28) Ibid., Se señala que debiendo pasar el rey por Segorbe se presentó en la ciudad el Jefe político de Valencia Mateo Valdemoros (cuyas ideas de carácter revolucionario eran conocidas) y *"ballándose entonces el testigo Alcalde primero tuvo que acompañarle a las visitas que hizo, de las cuales fue una al canónigo Cortés su Amigo, a quien ballaron comiendo; y después de los cumplidos regulares se movió conversación de libros e internándose en la librería del dicho empezó a enseñar varios libros que tenía muy a mano, de cuyo título no se acuerda"*. Tampoco los recordaba el jefe político por estar en francés y que Cortés había sacado de la Inquisición. Aunque se señalen en los escritos que se trataba de libros de Rousseau, Voltaire, el Concilio de Pistoya y otros.

Se indican los errores con que Cortés confundía a sus fieles, sacados de declaraciones de testigos: 1.- que no había limbo; 2.- que las cofradías no servían de nada; 3.- que las limosnas a los frailes sólo eran para engordarlos; 4.- que el sumario eran capones y gallinas; 5.- que el poner el cuadro de las almas a las puertas de las iglesias eran tonterías; 6.- que Jesuchristo no llevó la cruz a cuestras por la calle de la Amargura; 7.- que no hay tal calle; 8.- que el rosario era una pura cuenta, que no fiasen en él en las necesidades; 9.- que la Virgen no sacaba las almas del purgatorio; 10.- que pecaba el que creyera en la Almita; 11.- que rezar a la Virgen era lo mismo que hablar a un leño. La obra, en parte, causate de estas delaciones fue **Tratado evangélico crítico en que se examinan varios hechos y circunstancias de la pasión de Nuestro Señor Jesuchristo que se proponen a la meditación del pueblo cristiano en el ejercicio del Vía-Crucis y de los siete Dolores de Nuestra Señora**, obra manuscrita, en la que censura la excesiva credulidad de los fieles y de la Iglesia en aceptar hechos no probados históricamente. La historia está por encima de la devoción.

(29) Tampoco los definidores estaban de acuerdo. Mientras que fr. Miguel Vicente, mercedario calzado, y el prior de los dominicos, ambos de Segorbe, eran favorable a Cortés, el calificador mercedario de Valencia, Cristóbal Vals (sic) arremetía contra sus escritos tachándolos de máximas infernales, heréticas, cismáticas, llenas de doctrinas protestantes y jansenistas, defensores de las doctrinas de Pistoya y enemigos de la silla apostólica. No tan violento fue fr. Francisco Mayor, agustino. La comunicación del sobreseimiento se la hacían el 23 de septiembre de 1817

(30) Al acabar la guerra Masmitjá fue agraciado con el arciprestazgo de Llobregat en la catedral de Barcelona, pero mantuvo un largo pleito con el Cabildo de Segorbe.

(31) CORTES Y LOPEZ, M, **Defensa de mi fe...**

(32) Este obispo hacía su entrada en Segorbe el 23 de febrero de 1817. Miguel Cortés le escribía una carta para para deseárselo un pontificado duradero y pacífico y darle cuenta de su situación: *"Es probable que haya V.I. oído hablar del canónigo penitenciario Cortés, el calumniado por masmitjá, anotado de todos los crímenes que le parecieron más a propósito para perderle y sepultarle; mas deseo que V.I sepa que toda mi política y toda mi filosofía consiste en observar el orden establecido y*

*cumplir con mis pesados deberes de Penitenciario y de Curado. V.I. con su penetración no tardará en formar por sí mismo el debido juicio sobre mi persona y entonces verá que no aspiraré a otra singularidad que a la de amar y respetar a V.I ...". Sin fecha. La trayectoria del prelado no había sido muy recta políticamente, siendo uno de los obispos firmantes de la Representación a las Cortes extraordinarias en 1812.*

(33) *Ibid.*, **Oración fúnebre del Ilmo Sr. D. Lorenzo Gómez de Haedo, obispo de Segorbe**. Benito Monfort, Valencia 1815.

(34) GIL, V., "Liberales e Inquisición...", p. 19. Se trata de un informe breve y de poco calado firmado por V. Cañas el 7 de enero de 1810, muerto ya el obispo. Cortés no debió tener ningún protagonismo. Otro es el de Cabildo, más amplio, y enviado el 8 de octubre de 1809 y en el que si podría verse su mano.

(35) Seminario de Historia Moderna. **Cortes de Cádiz. I. Informes oficiales sobre las Cortes de Valencia y Aragón**, p. 115-117 y 147-160. Pamplona 1968. Cfr. LA PARRA LOPEZ, E., "La opinión nacional sobre reformas eclesiásticas ante la convocatoria de Cortes: la consulta al País de 1809" en **Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid** 1984, CLXXXI, cuaderno II mayo-Agosto, pp. 229-251.

(36) CORTÉS Y LÓPEZ, M., **Documentos y memorias del Ilmo Sr. Obispo Cisneros con el objeto de hacer su oración fúnebre que me tenía encargada y sus herederos no quisieron**, A.C.V. legajo 6328.

(37) A.C.V. Ms. 0017. Entre la muerte de fray Lorenzo Alaguerro (marzo de 1816) y la presentación de D. F.A. de la Dueña (septiembre) habían transcurrido apenas seis meses. Al primero no lo menciona.

(38) CORTÉS Y LOPEZ, M., **Memoria de D.... acerca de la Constitución**, Ms. año 1811, A.C.E., legajo 7, 12.

(39) **Noticias de ...** Se señala que las elecciones en Segorbe se hicieron el 30 de abril. Se convocó al vecindario a las 8 de la mañana en la iglesia de San Pedro. Congregados allí M. Cortés y algunos vecinos se trasladaron a la Catedral en donde se celebró misa solemne de Espíritu Santo, predicando en su calidad de párroco el citado canónigo. De nuevo volvieron a S. Pedro para proceder a la elección, pero fue tan poco el concurso que el alcalde mandó hacer un segundo pregón, amenazando con la responsabilidad que la superioridad estimase. De mil vecinos acudieron 58 y se eligieron 31 compromisarios.

(40) Diario de Sesiones, T. III, 6-9-1820. MESONERO ROMANOS. R. de, **Memorias de un setentón**. Tebas, Madrid, 1975, p. 195 le cita entre los clérigos que brillaban por sus grandes conocimientos, su rectitud de ideas y su modesta sensatez.

(41) Diario de Valencia, 9 de mayo de 1822. Archivo de la Diputación Provincial de Valencia (A.D.P.), A. 1.1/3, 1.1/4 y 1.1/5. BERNAL MACAYA, A.I., **Los diputados...**, p. 81. **Noticias de Segorbe...**, pp. 710 y ss.

(42) CORTÉS Y LÓPEZ, M., **Elogio fúnebre de los que murieron en Madrid el día 7 de julio de 1822 defendiendo la Constitución, por el ciudadano... 30 de octubre de**

**1822**. Valencia, Imprenta de Venancio Oliveres, 1822. *"Libertad o muerte juraron los mártires de Madrid. Libertad o muerte hemos de jurar nosotros; sea siempre nuestra única divisa ese sagrado pacto de la sociedad española; sea este el centro de reunión de todos los amantes de la libertad: cualquiera que sea en particular nuestro modo de ver, en hablándose de Constitución no se oiga sino una voz: seamos tolerantes, tengamos virtudes, sin las que no puede ser libre una nación..."*.

(43) A.C.S. IV-6/8

(44) Archivo Real Academia de la Historia (A.R.A.H.), Actas, 1834.

(45) Archivo Sociedad Económica del País Valenciano (A.S.E.A.P.V.), **Libro de registro de los S.S. Socios numerarios y corresponsales**, Vol. V, 1833.

(46) A.H.N. Consejos. Legajo 51.673 (14)

(47) Archivo Diocesano de Valencia, (A.D.V.) **Colaciones y Beneficios**, Caja, 154. En 1839 publicó un Catecismo cristiano para niños y rudos, en Valencia.

(48) A.C.V. **Libro en donde consta...Libro de varias noticias**, 331.

(49) D.S. día 8-10-1821. *"Si la comisión del Gobierno hubiera pisado como yo los he pisado muchas veces, ya visitando el obispado de Segorbe y ya con otros motivos no diría en su informe," pág. 19, "que Castellón de la Plana se ha elegido por más céntrico y reunir mayores proporciones que ningún otro pueblo de la provincia que se propone; pues aunque Segorbe tiene a su favor la actual residencia episcopal, no ha parecido a la comisión que esta sola circunstancia debía determinar a preferirla porque ciertamente todo lo que aquí dice su autor hace poco honor a sus conocimientos geográficos..."*

(50) En su Diccionario Geográfico dedica varias páginas a Segorbe, defendiendo aquí el emplazamiento de la antigua Segobriga.

